



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 JUN 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 73/2013, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN ARTICULOS DE LIBRERÍA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 200/2013 se adjudicó la contratación directa a la firma Librería Karukinka S.R.L. por la adquisición de artículos de librería, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 28/100.- (\$ 52.229,28).

Que con fecha 08 de Mayo del corriente año se emitió la Orden de Compra, la cual obra a fojas 42 a 43.

Que la firma Librería Karukinka S.R.L. ha hecho entrega de los artículos indicados en la Orden de Compra, presentando para su cancelación la Factura Tipo B Nº 0001-00019661, obrante a fojas 46, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 28/100.- (\$ 52.229,28).

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

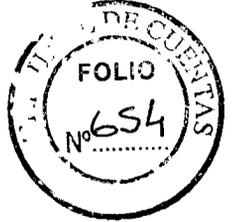
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura Tipo B Nº 0001-00019661 a la firma Librería Karukinka S.R.L., por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 28/100.- (\$ 52.229,28), por la adquisición de artículos de librería, de acuerdo al detalle del

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 200/2013, delegando en la Dirección de Administración de la respectiva orden de pago. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 257/2013.-

TCP
Conferenció <i>AK</i>
Controló <i>AK</i>
Corrigió <i>AK</i>

[Handwritten Signature]

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
FISCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia